



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Destino al auditor general D. F. González.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del A. de N. D. J.

Cano Manuel.—Destino al Cap. D. M. López.—Referente a embarco del maquinista oficial D. J. Ripoll.—Desestima instancia de un condestable.—Resuelve instancia de un maestro.—Destino a un soldado. Referente al fondeadero del puerto de Recife (Pernambuco).

SERVICIOS SANITARIOS.—Referente a comisión del médico primero D. L. Amallo.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar para el destino de comisiones y eventualidades y para el de Auditor de la escuadra de instrucción, vacantes por fallecimiento del Auditor general don Francisco Peña y Gálvez, al del mismo empleo don Fernando González y Maroto.

Dado en Palacio a dieciocho de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el alférez de navío D. Juan Cano-Manuel y Aubarede, en súplica de que se le conceda el pase

a la situación de supernumerario, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición y conceder al recurrente tres meses de licencia sin sueldo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Infantería de Marina

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Villagarcía, al capitán de Infantería de Marina (E. R. D.) D. Manuel López Lage.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Maquinistas oficiales

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maquinista oficial de 2.^a clase don José Ripoll Arboleda, embarque en el cañonero *Laya*, en relevo del oficial de igual empleo D. Manuel Prado Regueiro, a quien se le concedieron cuatro meses de licencia por enfermo, quedando sin efecto la real orden telegráfica de 9 del corriente mes, corroborada en el D. O. núm. 83.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo condestable, Ginés Díaz Vivancos, en la que solicita se le conceda la graduación y sueldo de segundo teniente de Artillería de la Armada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien desestimar la petición por no servir el tiempo que permaneció como operario en arsenales después de cumplir los dieciseis años, más que para los efectos de retiro, siempre que se hayan cumplido veinte años de servicios efectivos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Maestres

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., del maestro de marinería, de la dotación del acorazado *Alfonso XIII*, Julio Labisbal Vigo, en súplica de que se determinen las condiciones o exámenes a que debe sujetarse para poder pasar a ser maestro del nuevo régimen con todas las ventajas y beneficios del mismo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer que los maestros que obtuvieron plaza a virtud de la convocatoria de abril de 1915, están en condiciones de que se les aplique el artículo 8.^o del reglamento de 23 de febrero del mismo año.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del tercer regimiento de Infantería de Marina. D. Pedro Sidrach de Cardona, sin dejar de pertenecer a dicha unidad, pase a continuar sus servicios en concepto de agregado a la compañía de ordenanzas de este Ministerio.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el soldado del segundo regimiento Marcos Noya Blanco, cese en dicho regimiento y pase destinado a la compañía de ordenanzas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.

Puertos extranjeros

Circular.—Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, en real orden de 12 del actual, manifiesta a este de Marina que el Gobierno del Brasil, deja de considerar al fondeadero de Lomarao, como formando parte del puerto de Recife (Pernambuco), a los efectos de las visitas del ceremonial marítimo.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Señores.

Servicios sanitarios**Cuerpo de Sanidad**

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice al Comandante general del apostadero de Ferrol lo que sigue:

«Sírvasse V. E. pasaportar con urgencia para esta Corte al médico primero D. Luis Amallo Tortosa, que deberá desempeñar comisión en el extranjero siendo reemplazado en su destino por el del mismo empleo D. Luis Pérez Carballa y éste a su vez por el que V. E. se sirva destinar.»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

PRINTED

